



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
53/89	100	AM-TF/EU-nv	GERENCIA-ADJUNTA	10 Octubre 1989
<b>Asunto:</b> CAMPAÑAS EXPERIMENTALES PARA ARRASTREROS COMUNITARIOS AL AMPARO DEL ACUERDO PESQUERO CEE/R.P. MOZAMBIQUE				
Anexo: Copia del télex recibido del Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales.				

Muy señores nuestros:

La Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, Zona Sur, nos informa mediante télex que adjuntamos como anexo, sobre la posibilidad de realizar una campana experimental contemplada en el nuevo Protocolo de Pesca del Acuerdo CEE/R.P. Mozambique.

La mencionada prospección subvencionada, está dirigida a nuevos recursos en zonas no explotadas y será efectuada por dos arrastreros comunitarios con la colaboración de Institutos de Investigación de Mozambique y de Estados Miembros de la CEE.

La CEE contribuirá con una compensación económica para la financiación de esta campaña.

Por ello, si tienen ustedes interés en la citada prospección, rogamos nos lo comuniquen, junto con las características del buque, condiciones económicas solicitadas y observaciones que estimen oportunas, a fin de informar en tal sentido a las autoridades pesqueras nacionales y comunitarias.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI  
Gerente-Adjunto

10.042  
33182 arvi e  
47457 soom a

de sede pesca nbs. 11193 a 11201

Madrid 05.10.89

de subdirector anal. relaciones pesqueras internacionales, zona sur

para dr. gerente de anamar  
" " " " anacef  
" " " " anamen  
" " " " aspe  
" " " " anac  
" " " " ceape  
" " " " arcomar  
" " " " la federación nacional de cofradías de pescadores  
" " " " la federación española armadores de buques pesca

bt  
texto numero 3622

asunto: acuerdo cee/r.p. mozambique  
----- campaña experimental.

en el nuevo protocolo de pesca del acuerdo cee/r.p. mozambique, se contempla la realización de una campaña experimental dirigida a nuevos recursos en zonas no explotadas, que será efectuada por dos arrastreros comunitarios en colaboración con institutos de investigación de mozambique y de estados miembros de la cee.

La comunidad contribuye con una compensación económica para la financiación de esta campaña pudiendo ser utilizada para cubrir las pérdidas económicas de los armadores y los salarios de científicos malgaches y comunitarios. Las capturas efectuadas por el buque que realice la campaña serán propiedad del armador.

Los resultados de la campaña deberán ser comunicados a las autoridades de mozambique y a la delegación de la comisión en maputo. a tenor de los resultados obtenidos, se podrán conceder autorizaciones a buques de la comunidad para ejercer la actividad pesquera bajo condiciones que serán fijadas en comisión mixta.

por todo ello, ruego remita a la mayor brevedad posible datos completos y condiciones de posibles buques candidatos para efectuar citada campaña, al objeto de que la comisión elija el barco entre las solicitudes presentadas.

saludos, Luis de andres ortiz.

bt

33182 arvi e  
47457 soom e